



GIANCARLO FERNANDO CABRALES LARA



Dirección:
Chiclayo, Av. Santa
Ana s/n Tumán



Celular
937425041



Correo
cabraleslara.chiclayo@eesppielim
.edu.pe

Resumen

Mis valores los reflejo en ser honesto, proactivo, trabajo en equipo. Brindando logros profesionales y apoyar a la educación nacional, desempeñándome con innovación, creatividad, calidez y excelencia.

Formación Profesional

2023

Universidad Cesar Vallejo
Doctor en Educación

→ **2015**

Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo
Magister en Educación, con mención en "Docencia y Gestión Universitaria"

→ **2014**

Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo
Licenciado en Educación

Experiencia Profesional

→ **2024 - Actualidad**

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR "INTERNACIONAL ELIM"
Director General

→ **2019 – Abril del 2024**

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR "INTERNACIONAL ELIM"
Jefe de Unidad Académica

→ **2017 – 2023**

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR "INTERNACIONAL ELIM"
Docente Formador

→ **2020 - 2024**

Institución Educativa Pública "San Martín de Porras"
Coordinador Pedagógico

→ **2018 - Actualidad**

UGEL CHICLAYO - EBR
Docente de Ciencia y Tecnología

Dominios

IDIOMAS:

- Ingles - Básico I
- Ingles - Básico II

OFIMATICA y HERRAMIENTAS TIC

- M. Word Básico
- M. Excel Básico
- M. Power Point
- KaHoot!
- Google Meet
- Zoom
- M. Team
- Google Forms
- Genially
- Canvas
- IA docentes
- Padlet

Diplomado

→ 2025

CURSO DE GESTIÓN DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN INSTITUCIONAL

Organizado por: ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS

→ 2024

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Organizado por: UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

→ 2024

"ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN Y DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Organizado por: UNIVERSIDAD NACIONAL "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Capacitaciones

→ 2026

SOPORTE SOCIOEMOCIONAL

Organizado por: MINEDU

Condición: Asistente

→ 2021

USO Y MANEJO DEL SOFTWARE TURNITIN

Organizado por: IESPPr Internacional Elim

Condición: Asistente

→ 2020

DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR DCBN 2019-2020

Organizado por: IESPPr Internacional Elim

Condición: Ponente

Producciones Intelectuales

→ 2021

ARTÍCULO CIENTÍFICO

INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Revista Científica: Apuntes Universitarios

Condición: Autor

→ 2017

LIBRO

GESTIÓN DE PROCESOS UNIVERSITARIOS

Entidad: INDECOPI

Condición: Coautor





EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CONFIERE A:

GIANCARLO FERNANDO CABRALES LARA

DE LA ESCUELA DE POSGRADO EL GRADO ACADÉMICO DE

DOCTOR EN EDUCACIÓN

OTORGADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2023 AL HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

POR LO TANTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL.

DADO Y FIRMADO EN TRUJILLO, 10 DE JULIO DEL AÑO 2023



Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE
ROSALES DNI:40451836 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 20.07.2023 14:16:50

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIO GENERAL



Firmado digitalmente por: JEANNETTE CECILIA TANTALEAN
RODRIGUEZ DNI:17824812 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 20.07.2023 12:40:50

DRA. JEANNETTE CECILIA TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTOR



Firmado digitalmente por: JUAN MANUEL PACHECO
ZEBALLOS DNI:18197250 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 20.07.2023 12:31:00

DR. JUAN MANUEL PACHECO ZEBALLOS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

CERTIFICACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE ESTE DOCUMENTO ES AUTÉNTICO Y HA SIDO EXPEDIDO Y SUSCRITO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA UNIVERSIDAD, CUYAS FIRMAS SON IGUALMENTE AUTÉNTICAS.

TRUJILLO, 10 DE JULIO DEL AÑO 2023

 Firmado digitalmente por: ROSA JULIANA LOMPARTE
ROSALES DNI:40451836 RUC:20164113532
Motivo: Responsable de la firma
Fecha y hora: 20.07.2023 15:12:30
SECRETARÍA GENERAL



CÓDIGO DE LA UNIVERSIDAD :	052
TIPO DE DOCUMENTO :	1
NÚMERO DE DOCUMENTO :	80539332
ABREVIATURA GRADO/TÍTULO :	D
GRADO O TÍTULO SE OBTUVO POR :	SUSTENTACIÓN DE TESIS
MODALIDAD DE ESTUDIOS :	S
NÚMERO DE RESOLUCIÓN :	0423-2023-UCV
FECHA DE RESOLUCIÓN :	30/06/2023
TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA :	0
CÓDIGO DEL LIBRO :	7
CÓDIGO DEL FOLIO :	712
NRO. DE REGISTRO EN EL LIBRO :	20



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo (e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	CABRALES LARA
Nombres	GIANCARLO FERNANDO
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	80539332

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
Rector	TANTALEAN RODRIGUEZ JEANNETTE CECILIA
Secretario General	LOMPARTE ROSALES ROSA JULIANA
Director	PACHECO ZEBALLOS JUAN MANUEL

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	DOCTOR
Denominación	Doctor en Educación
Fecha de Expedición	10/07/2023
Resolución/Acta	0423-2023-UCV
Diploma	052-211865
Fecha Matrícula	06/04/2020
Fecha Egreso	03/02/2023

Fecha de emisión de la constancia:
23 de Setiembre de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0002120033



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.

Fecha: 23/09/2024 15:48:19-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO (e)

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo (e) de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **CABRALES LARA**
Nombres **GIANCARLO FERNANDO**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **80539332**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**
Rector **MARIANO AGUSTIN RAMOS GARCIA**
Secretario General **MIGUEL ANGEL JIMENEZ GAMARRA**
GLORIA CAM CARRANZA

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **LICENCIADO EN EDUCACION**
ESPECIALIDAD CIENCIAS NATURALES
Fecha de Expedición **03/12/14**
Resolución/Acta **420-2014-CU**
Diploma **A1761024**

Fecha de emisión de la constancia:
23 de Setiembre de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0002120025

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO (e)

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 23/09/2024 15:42:38-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

Internacional Elim
Chiclayo

D.S. N°03-94-ED R.G.R. N°1979-2014-GR-LAMB/GRED

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente certificamos que el Dr. Cabrales Lara, Giancarlo Fernando identificado con DNI N° 80539332 labora en nuestro Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Internacional Elim de Chiclayo desempeñando el cargo de Coordinador de Práctica Pre profesional de la especialidad de Educación Física en el periodo académico de marzo a diciembre del 2018 y como Jefe de Unidad Académica desde marzo del 2019 hasta la abril del 2024, demostrado responsabilidad y eficiencia en el desarrollo de sus funciones.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 13 de mayo de 2024

Atentamente,



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DNI:16730421

DIRECTORA GENERAL

Central Telefónica: (074)271641

E-mail: institutochiclayo@ipcielim.edu.pe

Web: Chiclayo.ipcielim.edu.pe

Sede Chiclayo: Av. Bolognesi N°1207, Chiclayo



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

**Internacional Elim
Chiclayo**

D.S. N°03-94-ED R.G.R. N°1979-2014-GR-LAMB/GRED

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente certificamos que el Dr. Cabrales Lara, Giancarlo Fernando identificado con DNI N° 80539332 ha laborado en nuestro Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Internacional Elim de Chiclayo desempeñando el cargo de Docente Formador desarrollando las áreas de *Cultura Científico Ambiental I y II, Ciencias Biológicas I, II y II; Práctica pre profesional; Investigación aplicada, Teoría de la Educación; Gestión Institucional, Deporte I, II, III; en los siguientes periodos:*

- Periodo académico 2017 - I de setiembre a diciembre del 2017.
- Periodo académico 2018 - I de marzo a julio del 2018.
- Periodo académico 2018 - II de agosto a diciembre del 2018
- Periodo académico 2019 - I de marzo a julio del 2019.
- Periodo académico 2019 - II de agosto a diciembre del 2019.
- Periodo académico 2020 - I de marzo a julio del 2020.
- Periodo académico 2020 - II de agosto a diciembre del 2020.
- Periodo académico 2021 - I de marzo a julio del 2021.
- Periodo académico 2021 - II de agosto a diciembre del 2021.
- Periodo académico 2022 - I de marzo a julio del 2022.
- Periodo académico 2022 - II de agosto a diciembre del 2022.
- Periodo académico 2023 - I de marzo a julio del 2023.
- Periodo académico 2023 - II de agosto a diciembre del 2023.

Demostrado puntualidad, responsabilidad y eficiencia en el desarrollo de las áreas asignadas.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 08 de enero del 2024

Atentamente,



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso
DNI: 16730421

DIRECTORA GENERAL

Central Telefónica: (074)271641

E-mail: institutochiclayo@ipcielim.edu.pe

Web: Chiclayo.ipcielim.edu.pe

Sede Chiclayo: Av. Bolognesi N°1207, Chiclayo



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

Internacional Elim
Chiclayo

D.S. N°03-94-ED R.G.R. N°1979-2014-GR-LAMB/GRED

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente certificamos que el Dr. Cabrales Lara, Giancarlo Fernando identificado con DNI N° 80539332 ha participado como asesor y jurado de tesis en nuestro Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Internacional Elim de Chiclayo en los siguientes periodos:

- Periodo académico 2020 - I de marzo a julio del 2020.
- Periodo académico 2020 - II de agosto a diciembre del 2020.
- Periodo académico 2021 - I de marzo a julio del 2021.
- Periodo académico 2021 - II de agosto a diciembre del 2021.
- Periodo académico 2022 - I de marzo a julio del 2022.
- Periodo académico 2022 - II de agosto a diciembre del 2022.
- Periodo académico 2023 - I de marzo a julio del 2023.
- Periodo académico 2023 - II de agosto a diciembre del 2023.

Demostrado puntualidad, responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 05 de enero del 2024

Atentamente,



Dra. Karina Giovana Paredes Cardoso

DNI: 16730421

DIRECTORA GENERAL

Central Telefónica: (074)271641

E-mail: institutochiclayo@ipcielim.edu.pe

Web: Chiclayo.ipcielim.edu.pe

Sede Chiclayo: Av. Bolognesi N°1207, Chiclayo

Giancarlo Cabrales



<https://orcid.org/0000-0003-1284-6479>



[Mostrar resumen del registro](#)

Información personal

No personal information available

Activities

[Collapse all](#)

▼ Employment (2)

[Sort](#)

Instituto Superior Pedagógico Privado Internacional Elim: Chiclayo, Lambayeque, PE

2018-03-01 to present | Jefe de Unidad Académica
Employment

[Show more detail](#)

Source: Giancarlo Cabrales

Activar Windows

Ve a Configuración para activar

apuntesuniversitarios.upeu.edu.pe



CC-BY

Apuntes Universitarios, 2021: 11(4), octubre-diciembre
ISSN: 2304-0335 DOI:<https://doi.org/10.17162/au.v11i4.757>

Investigación formativa en la formación inicial docente

Formative research in initial teacher training

Giancarlo Fernando Cabrales Lara^{1a}

Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú¹



Orcid ID: <https://orcid.org/0000-0003-1284-6479>¹

Activ
Mo a C



PERÚ

Ministerio
de Educación

CONSTANCIA

Se otorga a:

CABRALES LARA GIANCARLO FERNANDO

Por haber aprobado el curso:

SOPORTE SOCIOEMOCIONAL A TRAVÉS DE LA TUTORÍA

Desarrollado desde el 18 de marzo hasta el 15 de abril del 2026 , con un total de 48 horas.

Lima, 23 de abril del 2026.



ISMAEL ENRIQUE MAÑUICO ANGELES

Director

Dirección de Formación Docente en Servicio



ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA

Director

Dirección General de Desarrollo Docente



01-26CRSSEAT-20260423-80539332-0000005532



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 21 de octubre de 2024

OFICIO N.º 02142-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Señor

REV. AGUSTÍN VÁSQUEZ DÍAZ

Presidente de la Asociación Educativa "Internacional Elim"-Lima Metropolitana

Av. Vista Alegre MZ. M1, LT. 38 - Urb. Los Portales de Javier Prado II Etapa-ATE

Lima. -

Asunto : Opinión sobre solicitud de reconocimiento de director general de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada "Internacional Elim" de la región Lambayeque

Referencia : Expediente MPD2024-EXT-0708863

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al expediente de la referencia, presentado ante mesa de partes del Ministerio de Educación, con fecha 27 de setiembre de 2024, el cual contiene el Oficio N° 006-2024-AEIE/SG, mediante el cual la Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada "Internacional Elim" de la región Lambayeque, representada por el señor Rev. Agustín Vásquez Díaz, quien solicita el reconocimiento de nuevo director general.

Al respecto, remito adjunto al presente el Informe N° 001306-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, que concluye que la EESP ha cumplido con comunicar al Ministerio de Educación el cambio de su Director General, conforme al marco normativo vigente, reconociéndose como nueva directora general al señor **Giancarlo Fernando Cabrales Lara**, identificado con **DNI N° 80539332**.

En tal sentido, se procede con el registro en el Sistema de Información Académica de la Educación Superior Pedagógica, del cambio del Director General de la EESP.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis cordiales saludos.

Atentamente,

MARIA OLINDA MOLOCHE GHILARDI

Directora de la Dirección de Formación Inicial Docente

MOMG//KRQ/tacc

Cc: Gerencia Regional de Educación Lambayeque

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0708863

CLAVE: 5796A9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





RESOLUCION DIRECTORAL N° 002609-2020-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3458581 - 2]

Visto, los Registros N°s 3458581-0 (03 Folios); 3454918-0 (02 Folios); 3449896-0 (04 Folios); 3439177-0 (03 Folios); y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Viceministerial N° 272-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2020"

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, se crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria. Asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 2378-2014-ED se resolvió Aprobar la Norma Técnica Denominada "Normas para Implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2018-MINEDU, de fecha 06 de julio del 2018, resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria" y según numeral 6.2.2. literal E establece que es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local emitir la Resolución Directoral por medio de la cual, se asigna funciones adicionales de las y los Coordinadores Pedagógicos y de Tutoría;

Que, mediante los expedientes de la referencia los Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL - Chiclayo han remitido los expedientes de los docentes que actualmente se viene desempeñando como Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría y que laboran en las Instituciones Educativas de Jornada Escolar Completa en el año 2020; debiendo para ello de emitir la respectiva resolución administrativa.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración, a lo visado por la Dirección de Gestión Institucional de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica; de la UGEL Chiclayo, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, D.U. N° 104-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE COORDINADORES PEDAGÓGICOS Y COORDINADORES DE TUTORÍA, al personal docente que labora en las Instituciones Educativa que desarrolla el Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, para el periodo lectivo 2020; a partir del 01 de Marzo al 31 de diciembre del 2020; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	LEONARDO CESPEDES MARIA ANGELICA	16707596	COORDINADOR DE TUTORIA	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR
2	HERRERA DIAZ MANUEL JESUS	27419051	COORDINADOR PEDAGOGICO	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002609-2020-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3458581 - 2]

3	FERNADEZ GASTELO MELANIO ELMER	16437996	COORDINADOR PEDAGOGICO	ANTONIO RAIMONDI DEL ACQUA
4	DUAREZ BUSTAMANTE SILVIA VIOLETA	27285494	COORDINADOR PEDAGOGICO	ANTONIO RAIMONDI DEL ACQUA
5	QUESQUEN VILLEGAS PILI PATRICIA	16420662	COORDINADOR PEDAGOGICO	ANTONIO RAIMONDI DEL ACQUA
6	CABRALES LARA GIANCARLO FERNANDO	80539332	COORDINADOR PEDAGOGICO	SAN MARTIN DE PORRES
7	PLAZA REAÑO LUZ ANGELICA	16694395	COORDINADOR PEDAGOGICO	SAN MARTIN DE PORRES
8	TICONA TUANAMA JORGE	16681308	COORDINADOR DE TUTORIA	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY
9	CHAPOÑAN MENDO JESUS	16678260	COORDINADOR PEDAGOGICO	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY
10	DIAZ VALLEJOS EMPERATRIZ	16529959	COORDINADOR PEDAGOGICO	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
ANGEL AGUSTIN SALAZAR PISCOYA
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 16/04/2020 - 15:01:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE OSWALDO YESQUEN SIESQUEN
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
16-04-2020 / 12:16:24

- OFICINA DE ADMINISTRACION
MAX ALEJANDRO TEPE SANCHEZ
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
16-04-2020 / 12:08:00

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM HENRY RIVADENEYRA SANDOVAL
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
16-04-2020 / 11:45:01

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
PEDRO BENAVIDES LOPEZ
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
16-04-2020 / 11:58:20



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000994-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3723274 - 2]

Visto, los Registros N°s 3723274-0; 3729190-0; 3772559-0; 3745574-0; 3786026-0; 3729190-0 (58 Folios); y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 216-2020-MINEDU, de fecha 11 de noviembre del 2020, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria de Educación Básica regular y del Ciclo Avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2021";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, se crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria. Asimismo, mediante Resolución de Secretaria General N° 2378-2014-ED se resolvió Aprobar la Norma Técnica Denominada "Normas para Implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2018-MINEDU, de fecha 06 de julio del 2018, resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria" y según numeral 6.2.2. literal E establece que es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local emitir la Resolución Directoral por medio de la cual, se asigna funciones adicionales de las y los Coordinadores Pedagógicos y de Tutoría;

Que, mediante los expedientes de la referencia y mediante los cuadros de horas aprobados los Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL - Chiclayo han remitido los expedientes de los docentes que actualmente se viene desempeñando como Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría y que laboran en las Instituciones Educativas de Jornada Escolar Completa en el año 2021; debiendo para ello de emitir la respectiva resolución administrativa.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración, a lo visado por la Dirección de Gestión Institucional de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica; de la UGEL Chiclayo, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE COORDINADORES PEDAGÓGICOS Y COORDINADORES DE TUTORÍA, al personal docente que labora en las Instituciones Educativa que desarrolla el Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, para el periodo lectivo 2021; a partir del 01 de Marzo al 31 de diciembre del 2021; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	LEONARDO CESPEDES MARIA ANGELICA	16707596	COORDINADOR DE TUTORIA	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR
2	HERRERA DIAZ MANUEL JESUS	27419051	COORDINADOR PEDAGOGICO	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR
3	FERNADEZ GASTELO MELANIO ELMER	16437996	COORDINADOR PEDAGOGICO	ANTONIO RAIMONDI DEL ACQUA
4	DUAREZ BUSTAMANTE SILVIA	27285494	COORDINADOR PEDAGOGICO	ANTONIO RAIMONDI DEL

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000994-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3723274 - 2]

	VIOLETA			ACQUA
5	QUESQUEN VILLEGAS PILI PATRICIA	16420662	COORDINADOR PEDAGOGICO	ANTONIO RAIMONDI DEL ACQUA
6	CABRALES LARA GIANCARLO FERNANDO	80539332	COORDINADOR PEDAGOGICO	SAN MARTIN DE PORRES
7	VILCHEZ ESCURRA LUIS ALBERTO	17636002	COORDINADOR PEDAGOGICO	SAN MARTIN DE PORRES
8	TICONA TUANAMA JORGE	16681308	COORDINADOR DE TUTORIA	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY
9	CHAPOÑAN MENDO JESUS	16678260	COORDINADOR PEDAGOGICO	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY
10	DIAZ VALLEJOS EMPERATRIZ	16529959	COORDINADOR PEDAGOGICO	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY
11	ALARCON DIAZ JORGE DUBERLIN	16621523	COORDINADOR PEDAGOGICO	JOSE JIMENEZ BORJA
12	CABANILLAS HERNANDEZ SEGUNDO DEMETRIO	33566746	COORDINADOR PEDAGOGICO	JOSE JIMENEZ BORJA
13	MURILLO CORONADO ALEX EDWIN	16742682	COORDINADOR DE TUTORIA	JOSE JIMENEZ BORJA
14	RIVADENEIRA AVALOS JUAN FRANCISCO	16611772	COORDINADOR PEDAGOGICO	RAMON CASTILLA
15	SAAVEDRA MUÑOZ MARIA DEL PILAR	16685054	COORDINADOR PEDAGOGICO	RAMON CASTILLA
16	CORONEL GARCIA DE BRAVO SARA	16694094	COORDINADOR PEDAGOGICO	RAMON CASTILLA
17	NIQUEN CHUECAS SILVIA ESTHER	16682305	COORDINADOR DE TUTORIA	MANUEL GONZALES PRADA
18	REYES LIZANA MARIA CRISTINA	16671068	COORDINADOR PEDAGOGICO	MANUEL GONZALES PRADA
19	MELENDEZ ANGULO ANA ELIZABETH	06587277	COORDINADOR PEDAGOGICO	MANUEL GONZALES PRADA
20	MILLONES MORALES MAGALY VICENTA MARIA	17436590	COORDINADOR DE TUTORIA	JOSE OLAYA BALANDRA
21	RIVADENEYRA PEREZ ROSANGELLA DEL JESUS	16762894	COORDINADOR PEDAGOGICO	JOSE OLAYA BALANDRA
22	LICERA INFANTES CONCEPCION PAULA	16730702	COORDINADOR PEDAGOGICO	JOSE OLAYA BALANDRA
23	LOPEZ SEVERINO JAIME ALFONSO	16591040	COORDINADOR PEDAGOGICO	JOSE OLAYA BALANDRA
24	CUBAS HUAMANCHUMO FERNANDO ALFONSO	16569296	COORDINADOR PEDAGOGICO	LUIS NEGREIROS VEGA
25	AGREDA HEREDIA EDISSA YSABEL	16782464	COORDINADOR PEDAGOGICO	LUIS NEGREIROS VEGA
26	CARRASCO PARRILLAS EDGAR MARTIN	16719809	COORDINADOR PEDAGOGICO	LUIS NEGREIROS VEGA
27	TAPIA SANCHEZ DORIS	17442540	COORDINADOR DE TUTORIA	LUIS NEGREIROS VEGA
28	CARRERO VEGA, José Ylber	28105395	COORDINADOR PEDAGOGICO	GREGORIO ODAR MORE
29	PERALTA SAAVEDRA, María Evelina	16764250	COORDINADOR PEDAGOGICO	GREGORIO ODAR MORE
30	LEÓN DÍAZ, Eber Enrique	16663747	COORDINADOR DE TUTORIA	GREGORIO ODAR MORE

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
ANGEL AGUSTIN SALAZAR PISCOYA
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 23/02/2021 - 20:15:35



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000994-2021-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3723274 - 2]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
MAX ALEJANDRO TEPE SANCHEZ
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
23-02-2021 / 14:55:19
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE OSWALDO YESQUEN SIESQUEN
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
22-02-2021 / 23:11:26
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM HENRY RIVADENEYRA SANDOVAL
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
22-02-2021 / 20:43:00
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
22-02-2021 / 19:28:06



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000154-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4086356 - 2]

Visto, los Registros N°s 4047953-0; 4062548-0; 4065589-0; 4076078-0; 4076294-0; 4086356-0; 4086484-0; 4086487-0; 4087123-0; 4088548-0 (100 Folios); y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU, se aprueba la Norma para la Elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2022.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, se crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria. Asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 2378-2014-ED se resolvió Aprobar la Norma Técnica Denominada "Normas para Implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2018-MINEDU, de fecha 06 de julio del 2018, resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria" y según numeral 6.2.2. literal E establece que es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local emitir la Resolución Directoral por medio de la cual, se asigna funciones adicionales de las y los Coordinadores Pedagógicos y de Tutoría;

Que, mediante los expedientes de la referencia y mediante los cuadros de horas aprobados los Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL - Chiclayo han remitido los expedientes de los docentes que actualmente se viene desempeñando como Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría y que laboran en las Instituciones Educativas de Jornada Escolar Completa en el año 2021; debiendo para ello de emitir la respectiva resolución administrativa.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración, a lo visado por la Dirección de Gestión Institucional de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica; de la UGEL Chiclayo, y;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE COORDINADORES PEDAGÓGICOS Y COORDINADORES DE TUTORÍA, al personal docente que labora en las Instituciones Educativa que desarrolla el Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, para el periodo lectivo 2022; a partir del 01 de Marzo al 31 de diciembre del 2022; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

N.º	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	SAN MARTIN DE PORRAS	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	80539332	CABRALES LARA GIANCARLO FERNANDO
2	SAN MARTIN DE PORRAS	COORDINADOR PEDAGOGICO	28110413	MORALES CATPO JUVER LAZARO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000154-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4086356 - 2]

		JEC		
3	ANTONIO RAIMONDI DELL ACQUA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	43501699	CAMIZAN PADILLA ROSA ELITA
4	ANTONIO RAIMONDI DELL ACQUA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16437996	FERNANDEZ GASTELO MELANIO ELMER
5	ANTONIO RAIMONDI DELL ACQUA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16420662	QUESQUEN VILLEGAS PILI PATRICIA
6	MANUEL GONZALES PRADA	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16682305	NIQUEN CHUECAS SILVIA ESTHER
7	MANUEL GONZALES PRADA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16671068	REYES LIZANA MARIA CRISTINA
8	MANUEL GONZALES PRADA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	06587277	MELLENDEZ ANGULO ANA ELIZABETH
9	JOSE OLAYA BALANDRA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16691676	ÑAÑEZ CAMPOS ROXANNA
10	JOSE OLAYA BALANDRA	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	17436590	MILLONES MORALES MAGALY VICENTA MARIA
11	JOSE OLAYA BALANDRA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16730702	LICERA INFANTES CONCEPCION PAULA
12	JOSE OLAYA BALANDRA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16528131	MIRANDA DURAND JANET VIVIANA
13	LUIS NEGREIROS VEGA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16569296	CUBAS HUAMANCHUMO FERNANDO ALFONSO
14	LUIS NEGREIROS VEGA	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16782464	AGREDA HEREDIA DE PRADO EDISSA YSABEL
15	LUIS NEGREIROS VEGA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16719809	CARRASCO PARRILLAS EDGAR MARTIN
16	LUIS NEGREIROS VEGA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	17442540	TAPIA SANCHEZ DORIS
17	GREGORIO ODAR MORE	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16573909	PEREZ GONZALES MARIA CRISALIDA
18	GREGORIO ODAR MORE	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16652767	PAREDES RANGEL OLINDA GRACIELA
19	GREGORIO ODAR MORE	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	03686355	AÑAZCO LAZO LENIN DUBERLIN
20	JOSE JIMENEZ BORJA	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16742682	MURILLO CORONADO ALEX EDWIN
21	JOSE JIMENEZ BORJA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	33566746	CABANILLAS HERNANDEZ SEGUNDO DEMETRIO
22	JOSE JIMENEZ BORJA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16621523	ALARCON DIAZ JORGE DUBERLIN
23	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	46563150	SALAZAR BARDALES PAMELA STEFANY
24	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16803824	PAISIG LINARES JOSE DAGOBERTO
25	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16681308	TICONA TUANAMA JORGE
26	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16529959	DIAZ VALLEJOS EMPERATRIZ
27	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16678260	CHAPOÑAN MENDO JESUS
28	RAMON CASTILLA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16585990	TAFUR MUÑOZ CARMEN ROSA
29	RAMON CASTILLA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16717548	CAMACHO CHIROQUE DOLLY CELINA
30	RAMON CASTILLA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16704663	ZEGARRA VARGAS ERLY

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000154-2022-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4086356 - 2]

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
HENRY EDWIN PUELLES GONZALES
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 28/01/2022 - 15:47:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JANER BARBOZA DIAZ
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
28-01-2022 / 12:44:07
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JHONY HENRY ALCANTARA MONDRAGON
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
28-01-2022 / 12:41:48
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
CARLOS ALBERTO GONZALES NUÑEZ
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
28-01-2022 / 12:20:33
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CIRO ABAD GALVEZ ALCANTARA
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
28-01-2022 / 12:15:32



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000717-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4470756 - 2]

Visto, el INFORME TECNICO 000016-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-CGA [4470756-1]; los Registros N°s 4493780-0; 4493590-0; 4412838-0; 4496082; 4429702-0; 4493687-0; 4495219-0; 4495105-0, (55 Folios); y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Viceministerial N° 315-2021-MINEDU, se aprueba la Norma para la Elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2023.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, se crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria. Asimismo, mediante Resolución de Secretaria General N° 2378-2014-ED se resolvió Aprobar la Norma Técnica Denominada "Normas para Implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2018-MINEDU, de fecha 06 de julio del 2018, resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria" y según numeral 6.2.2. literal E establece que es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local emitir la Resolución Directoral por medio de la cual, se asigna funciones adicionales de las y los Coordinadores Pedagógicos y de Tutoría;

Que, mediante los expedientes de la referencia y mediante los cuadros de horas aprobados los Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL - Chiclayo han remitido los expedientes de los docentes que actualmente se viene desempeñando como Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría y que laboran en las Instituciones Educativas de Jornada Escolar Completa en el año 2022; debiendo para ello de emitir la respectiva resolución administrativa.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración, a lo visado por la Dirección de Gestión Institucional de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica; de la UGEL Chiclayo, y;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES DE COORDINADORES PEDAGÓGICOS Y COORDINADORES DE TUTORÍA, al personal docente que labora en las Instituciones Educativa que desarrolla el Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, para el periodo lectivo 2023; a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2023; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

N.º	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	SAN MARTIN DE PORRAS	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16702434	BANDA ORTIZ LAURA ELVIRA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000717-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4470756 - 2]

2	SAN MARTIN DE PORRAS	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	80539332	CABRALES LARA GIANCARLO FERNANDO
3	ANTONIO RAIMONDI DELL ACQUA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	43501699	CAMIZAN PADILLA ROSA ELITA
4	ANTONIO RAIMONDI DELL ACQUA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16437996	FERNANDEZ GASTELO MELANIO ELMER
5	ANTONIO RAIMONDI DELL ACQUA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16732120	BRAVO ABANTO GLORIA ALEJANDRINA
6	MANUEL GONZALES PRADA	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16682305	NIQUEN CHUECAS SIVIA ESTHER
7	MANUEL GONZALES PRADA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16671068	REYES LIZANA MARIA CRISTINA
8	MANUEL GONZALES PRADA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	06587277	MELENDEZ ANGULO ANA ELIZABETH
9	JOSE OLAYA BALANDRA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16691676	ÑÑEZ CAMPOS ROXANNA
10	JOSE OLAYA BALANDRA	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	17436590	MILLONES MORALES MAGALY VICENTA MARIA
11	JOSE OLAYA BALANDRA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16730702	LICERA INFANTES CONCEPCION PAULA
12	JOSE OLAYA BALANDRA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16528131	MIRANDA DURAND JANET VIVIANA
13	LUIS NEGREIROS VEGA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16569296	CUBAS HUAMANCHUMO FERNANDO ALFONSO
14	LUIS NEGREIROS VEGA	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16782464	AGREDA HEREDIA DE PRADO EDISSA YSABEL
15	LUIS NEGREIROS VEGA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC		
16	LUIS NEGREIROS VEGA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	17442540	TAPIA SANCHEZ DORIS
17	GREGORIO ODAR MORE	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	17422280	CHUNGA BOCANEGRA VILMA TERESA
18	GREGORIO ODAR MORE	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16447782	FENCO ESPINOSA JAVIER
19	GREGORIO ODAR MORE	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	27377699	VEGA VILLALOBOS JOSE LITO
20	JOSE JIMENEZ BORJA	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16742682	MURILLO CORONADO ALEX EDWIN
21	JOSE JIMENEZ BORJA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	33566746	CABANILLAS HERNANDEZ SEGUNDO DEMETRIO
22	JOSE JIMENEZ BORJA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16621523	ALARCON DIAZ JORGE DUBERLIN
23	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	46563150	SALAZAR BARDALES PAMELA STEFANY
24	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16803824	PAISIG LINARES JOSE DAGOBERTO
25	FELIPE SANTIAGO	COORDINADOR DE TUTORIA	16681308	TICONA TUANAMA JORGE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000717-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [4470756 - 2]

	SALAVERRY	JEC		
26	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16529959	DIAZ VALLEJOS EMPERATRIZ
27	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16415451	RODRIGUEZ ACEDO AMELIA TERESA
28	RAMON CASTILLA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16585990	TAFUR MUÑOZ CARMEN ROSA
29	RAMON CASTILLA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	46101600	CUMPA LLONTOP ROXANA DEL CARMEN
30	RAMON CASTILLA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16602483	DAVILA PERALES OSWALDO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 14/02/2023 - 16:59:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPI
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
14-02-2023 / 16:22:12

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
14-02-2023 / 16:40:07

- OFICINA DE ADMINISTRACION
WILIAM MERCEDES TIPARRA REQUEJO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
14-02-2023 / 16:39:51

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
CARLOS ISAAC HUAMANCHUMO PEREZ
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
14-02-2023 / 16:39:41



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000291-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215251247 - 2]

Visto, el INFORME 000005-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-CAGA [215251247-1] de fecha 29 de enero del 2024; los Registros N°s 204198, 204694, 206819, 215251247-0, 215251539-0, 215252633-0, 215252867-0, 215253462-0, 215254349-0, 215254560-0 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución en 70 folios.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, de fecha 11 de octubre del 2023 que aprueba la Norma Técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa", para el periodo lectivo 2024.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, se crea el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria. Asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 2378-2014-ED se resolvió Aprobar la Norma Técnica Denominada "Normas para Implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2018-MINEDU, de fecha 06 de julio del 2018, resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria" y según numeral 6.2.2. literal E establece que es responsabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local emitir la Resolución Directoral por medio de la cual, se asigna funciones adicionales de las y los Coordinadores Pedagógicos y de Tutoría;

Que, mediante los expedientes de la referencia y mediante los cuadros de horas aprobados los Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL - Chiclayo han remitido los expedientes de los docentes que actualmente se viene desempeñando como Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría y que laboran en las Instituciones Educativas de Jornada Escolar Completa en el año 2024; debiendo para ello de emitir la respectiva resolución administrativa.

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración, a lo visado por la Dirección de Gestión Institucional de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica; de la UGEL Chiclayo, y;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES DE COORDINADORES PEDAGÓGICOS Y COORDINADORES DE TUTORÍA, al personal docente que labora en las Instituciones Educativa que desarrolla el Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, para el periodo lectivo 2024; a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024; tal como se detalla en el siguiente cuadro:

N.º	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	SAN MARTIN DE PORRAS	COORDINADOR PEDAGOGICO	16658563	SANDOVAL COLMENARES, LIDIA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000291-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215251247 - 2]

		JEC		
2	SAN MARTIN DE PORRAS	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	80539332	CABRALES LARA GIANCARLO FERNANDO
3	ANTONIO RAIMONDI DELL ACQUA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	43501699	CAMIZAN PADILLA ROSA ELITA
4	ANTONIO RAIMONDI DELL ACQUA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16700270	SALAZAR GASTELO, DAVID ESTEBAN
5	ANTONIO RAIMONDI DELL ACQUA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16732120	BRAVO ABANTO GLORIA ALEJANDRINA
6	MANUEL GONZALES PRADA	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16501538	SALINAS CASTILLO, BRIGITTE JANET
7	MANUEL GONZALES PRADA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16671068	REYES LIZANA MARIA CRISTINA
8	MANUEL GONZALES PRADA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	06587277	MELENDEZ ANGULO ANA ELIZABETH
9	JOSE OLAYA BALANDRA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16691676	ÑAÑEZ CAMPOS ROXANNA
10	JOSE OLAYA BALANDRA	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	17436590	MILLONES MORALES MAGALY VICENTA MARIA
11	JOSE OLAYA BALANDRA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16730702	LICERA INFANTES CONCEPCION PAULA
12	JOSE OLAYA BALANDRA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16528131	MIRANDA DURAND JANET VIVIANA
13	LUIS NEGREIROS VEGA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16569296	CUBAS HUAMANCHUMO FERNANDO ALFONSO
14	LUIS NEGREIROS VEGA	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16782464	AGREDA HEREDIA DE PRADO EDISSA YSABEL
15	LUIS NEGREIROS VEGA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16719809	CARRASCO PARRILLAS EDGAR MARTIN
16	LUIS NEGREIROS VEGA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	17442540	TAPIA SANCHEZ DORIS
17	GREGORIO ODAR MORE	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16764250	PÉREZ ESTELA, SEGUNDA
18	GREGORIO ODAR MORE	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	42643579	TELLO PACHERRES ROBERT HUMBERTO
19	GREGORIO ODAR MORE	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16720683	PEREZ ESTELA KENNER
20	JOSE JIMENEZ BORJA	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16767783	HERRERA GÁLVEZ, JOSÉ LÍDER
21	JOSE JIMENEZ BORJA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	33566746	CABANILLAS HERNANDEZ SEGUNDO DEMETRIO
22	JOSE JIMENEZ BORJA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16621523	ALARCON DIAZ JORGE DUBERLIN
23	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	75329669	VÁSQUEZ DE LA CRUZ, NORLY NAHOKY
24	ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16799622	TORRES GARCÍA ANGELITA ANTONIETA
25	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	COORDINADOR DE TUTORIA JEC	16681308	TICONA TUANAMA JORGE
26	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	40561039	TIGLIA ALVA ROXANA VICTORIA
27	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	17574467	GASTULO SOBRINO BLANCA GLICERIA
28	RAMON CASTILLA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16585990	TAFUR MUÑOZ CARMEN ROSA
29	RAMON CASTILLA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	16611772	RIVADENEIRA AVALOS, JUAN FRANCISCO
30	RAMON CASTILLA	COORDINADOR PEDAGOGICO JEC	45453380	ELERA CASTILLO ROBERT SMITH



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000291-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [215251247 - 2]

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 03/02/2024 - 18:26:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
01-02-2024 / 08:31:49
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
01-02-2024 / 08:58:32
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
DIONICIA MERCEDES VALLEJOS OLIVOS
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
01-02-2024 / 09:36:56
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
01-02-2024 / 12:45:16



ENEP

Escuela Nacional de
Estudios Pedagógicos

Dirección Académica
de Formación y Actualización

CERTIFICADO

OTORGADO A:

GIANCARLO FERNANDO CABRALES LARA

Con **DNI 80539332** por haber aprobado el curso **Gestión de conflictos y mediación institucional**, dirigido a Docentes del **Nivel Secundaria en la Especialidad de Ciencia y Tecnología**, de las Instituciones Públicas y Privadas con valor oficial de **300 horas pedagógicas**, realizado del 03 de febrero del 2025 al 26 de abril de 2025, organizado por la Escuela Nacional Superior de Estudios Pedagógicos.

Lima, 26 de abril de 2025



Lic. Jorge Gabriel Vásquez

DIRECTOR GENERAL



Lic. Andrea Castillo Otero

DIRECTORA ACADÉMICA

Inscrito bajo el número AC - 2025 – 0620– LM
en el registro de certificados de Actualización
Docente

TEMA:

GESTIÓN DE CONFLICTOS Y MEDIACIÓN INSTITUCIONAL

- Identificación temprana de conflictos en el entorno escolar.
- El rol del directivo como mediador en situaciones de conflicto institucional.
- Estrategias efectivas para la gestión pacífica de conflictos en la escuela.
- Importancia de la comunicación asertiva en la prevención de conflictos.
- La mediación escolar como herramienta para fortalecer la convivencia institucional.
- Resolución de conflictos entre docentes y su impacto en el clima laboral.
- Participación estudiantil en procesos de mediación y resolución de conflictos.
- Diseño de protocolos institucionales para la atención de conflictos.
- Conflictos entre familias y escuela: causas, abordaje y soluciones.

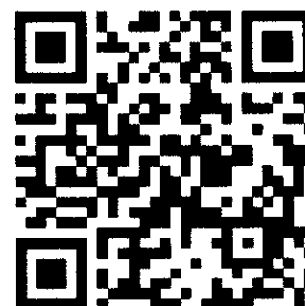
NÚMERO DE REGISTRO: AC - 2025 – 0620 - LM

DURACIÓN: 03 MESES

HORAS: 300 HORAS

CRÉDITOS: 9 CREDITO

CÓDIGO INTERNO ENEP: ES - 80539332



Inscrito bajo el número
AC - 2025 - 0619 – LM en el
registro de certificados de
Actualización Docente.

CALIFICACIÓN FINAL

18



ENEP

📍 Calle Ernesto Odriozola 179 Of. 302,
Urb. Santa Catalina, La Victoria.

☎ 901 130 451

🌐 <https://www.facebook.com/ensep1>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional
Escuela de Posgrado



Educa Smile

RESOLUCIÓN N° 2856-2022-R-UNE / RESOLUCIÓN N° 319-2023-EP WPR-UNE

ESPECIALIZACIÓN

Por cuanto:

La Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", mediante la Resolución N° 319-2023-EP WPR-UNE, de Auspicio Académico con la Asociación Educativa **EDUCA SMILE** y de acuerdo a las normas académicas vigentes se otorga a:

GIANCARLO FERNANDO CABRALES LARA

D.N.I. 80539332

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos y cumplido con los requisitos de evaluación correspondientes en:

GESTIÓN CURRICULAR Y DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN EBR EN EL NIVEL SECUNDARIA

Por tanto: se expide el presente **ESPECIALIZACIÓN** para que se reconozca como tal.

Código: ES 80539332

Inicio: 20 de Febrero del 2023

Término: 23 de Febrero del 2024

Duración: 12 meses

Horas: 1200 horas

Créditos: 34

Lima, 23 de Febrero del 2024



Dr. Mario Florentino Tello Vega
Director de la Escuela de Posgrado
Universidad Nacional de Educación
Enrique Guzmán y Valle



César Ramel Manrique Valdez
Presidente
Asociación Educativa
EDUCA SMILE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Máter del Magisterio Nacional
Escuela de Posgrado



RESOLUCIÓN N° 2856-2022-R-UNE / RESOLUCIÓN N° 319-2023-EP WPR-UNE

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a:

GIANCARLO FERNANDO CABRALES LARA

Especialización en:

**GESTIÓN CURRICULAR Y DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR EN EBR EN EL
NIVEL SECUNDARIA / CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Código: ES 80539332

Inicio: 20 de Febrero del 2023

Término: 23 de Febrero del 2024

MÓDULOS	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS POR MÓDULOS
MÓDULO I	Importancia de la gestión curricular en la mejora de los aprendizajes en EBR	17
MÓDULO II	El rol del docente en la planificación y adecuación del currículo nacional	17
MÓDULO III	Diversificación curricular como respuesta a las necesidades del contexto local	17
MÓDULO IV	Diseño del Proyecto Curricular de Aula (PCA) en función del entorno y los estudiantes	17
MÓDULO V	Articulación entre el Currículo Nacional y el Proyecto Curricular Institucional (PCI)	17
MÓDULO VI	Adaptaciones curriculares para la atención a la diversidad en el aula regular	16
MÓDULO VII	Uso de los enfoques transversales en la gestión curricular de las instituciones educativas	16
MÓDULO VIII	El liderazgo pedagógico en la implementación de la diversificación curricular	18
MÓDULO IX	Evaluación formativa como parte de la gestión curricular centrada en el estudiante	18
MÓDULO X	Gestión del tiempo y recursos para una implementación curricular efectiva	17
MÓDULO XI	Participación de la comunidad educativa en la contextualización del currículo	17
MÓDULO XII	Retos y oportunidades en la diversificación curricular en zonas rurales y urbanas	16
Promedio final : 17		
Total de horas académicas : 1200 Horas		
Duración : 12 meses		
Créditos : 34 créditos		

Lima, 23 de Febrero del 2024



CESAR RAMEL MANRIQUE VALDEZ

PRÉSIDENTE
ASOCIACIÓN EDUCATIVA
EDUCA SMILE



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Resolución Vicerrectoral de Auspicio Académico N° 0029-VRI-UNICA-2023



DIPLOMADO

Por cuanto:

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", mediante la Resolución N° 0029-VRI-UNICA-2023, de Auspicio Académico con la ASOCIACIÓN EDUCATIVA EDUCA SMILE y de acuerdo a las normas académicas vigentes se otorga a:

GIANCARLO FERNANDO CABRALES LARA

D.N.I. 80539332

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos y cumplido con los requisitos de evaluación correspondientes en:

**GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS EN EL NIVEL SECUNDARIA**

Por tanto: se expide el presente DIPLOMADO para que se reconozca como tal.

Código: **ES 80539332**

Inicio: 03 de Julio del 2023

Término: 28 de Junio del 2024

Duración: 12 meses

Horas: 1200 horas

Créditos: 32

Lima, 28 de Junio del 2024



DR. DANTE FERMÍN CALDERÓN HUAMANÍ
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



CESAR RAMEL MANRIQUE VALDEZ
PRESIDENTE EDUCA SMILE



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL DE AUSPICIO ACADÉMICO N° 0029-VRI-UNICA-2023

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Otorgado a:

GIANCARLO FERNANDO CABRALES LARA

Diplomado en:

**GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PÚBLICAS EN EL NIVEL SECUNDARIA / CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Código: ES 80539332

Inicio: 03 de Julio del 2023

Término: 28 de Junio del 2024

MÓDULOS	ASIGNATURAS APROBADAS	NOTAS POR MÓDULOS
MÓDULO I	Planeación del personal docente y administrativo en instituciones públicas	17
MÓDULO II	El liderazgo directivo en la gestión del talento humano escolar	17
MÓDULO III	Procesos de selección y contratación en el sector educativo público	16
MÓDULO IV	Evaluación del desempeño docente como herramienta para la mejora continua	17
MÓDULO V	Capacitación y desarrollo profesional del personal educativo	17
MÓDULO VI	Retos en la administración del personal en contextos escolares públicos	18
MÓDULO VII	La motivación del personal como factor clave para la calidad educativa	17
MÓDULO VIII	Gestión de conflictos laborales en instituciones educativas públicas	18
MÓDULO IX	La equidad de género y la inclusión en la gestión del personal escolar	16
MÓDULO X	Implicaciones éticas en la gestión de recursos humanos educativos	16
MÓDULO XI	La participación del personal en la toma de decisiones escolares	17
MÓDULO XII	Impacto de la rotación del personal en la estabilidad institucional	17
Promedio final		: 17
Total de horas académicas		: 1200 Horas
Duración		: 12 meses
Créditos		: 32 créditos

Lima, 28 de Junio del 2024



CÉSAR RAMEL MANRIQUE VALDEZ
PRESIDENTE EDUCA SMILE